

Expte. Ref. CUDAP N°: 0004563/2012

Córdoba, 28 / 02 / 2012

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la alumna: **MIR, FERNANDA, D.N.I N° 33.627.653**, del Curso **DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE CONSEJERÍAS EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA. EXPERIENCIA DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL E INTERACADÉMICA DE PRÁCTICAS CON ÉNFASIS EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**, llevado a cabo por los Programas Género e Instituciones Sociales y Salud de la Secretaría de Extensión Universitaria, Escuela de Trabajo Social, Enfermería y Facultad de Psicología; con respecto a las asignatura **CURSO LIBRE I**, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios (872-2004), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe de Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

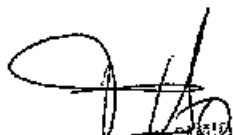
LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR equivalencia TOTAL en la asignatura CURSO LIBRE I a la alumna **MIR, FERNANDA, D.N.I N° 33.627.653**, calificación 8 (ocho); todo de acuerdo al informe de Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social.

Art. 2°: Establecer que la alumna **MIR, FERNANDA, D.N.I N° 33.627.653**, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.


MARIANA PAREDA ACEVEDO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Resolución N°:

17/12

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)
Email: licenciatura@ets.unc.edu.ar - despachoalumnos@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar